

VISTO:

El contenido del Programa Federal de Emergencia Habitacional II, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.-

CONSIDERANDO:

Que el sistema permite la concreción de proyectos sustentables, por medio de la construcción de viviendas nuevas con sus correspondientes infraestructuras.-

Que generada la inclusión social de desocupados y beneficiarios de Plan Jefes y Jefas de Hogar, a través de la formación de Cooperativas de Trabajo.-

Que deja instalada la salida laboral a través del Programa y permite la elaboración de listados de beneficiarios con ingresos por debajo del nivel de indigencia y grupos vulnerables en situación de emergencia.-

Que resulta trascendente adherir al mismo pues posibilita la construcción de grupos de viviendas ejecutadas por Cooperativas de Trabajo.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorizar al Sr. Intendente Municipal a suscribir un convenio entre la
===== Municipalidad de Coronel Dorrego, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, dentro del Programa Federal de Emergencia Habitacional.-

ARTÍCULO 2º) El Proyecto arriba mencionado consiste en el otorgamiento del financiamiento
===== para el Proyecto de Construcción de 8 viviendas de 43 m2 a ejecutarse por Cooperativas de Trabajo oportunamente conformadas para tal fin.-

ARTÍCULO 3º) El monto total de financiamiento solicitado alcanza a \$ 280.000, que se origina
===== en la ejecución de 8 viviendas de \$ 35.000 c/u, monto tope fijado para el financiamiento del Programa.-

ARTÍCULO 4º) Oportunamente el Departamento Ejecutivo elevará a consideración de este
===== Concejo Deliberante, los listados de beneficiarios titulares y suplentes, destacando que los miembros de cada cooperativa tendrá la prioridad a los efectos de la conformación de los mismos.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Agosto de 2006.-